MANUAL DE BIOSEGURIDAD

SEGURIDAD DEL PACIENTE

OFICINA CALIDAD

IPS PROVEEDORA DE VACUNAS - PROVIVACUNAS

1. INTRODUCCIÓN

Es deber como institución contribuir por un ambiente de trabajo seguro siendo necesario que todas las personas que desarrollen sus actividades en la IPS PROVIVACUNAS SAS se comprometan, adopten y pongan en práctica las normas de bioseguridad con el fin de proteger y velar por la protección de los usuarios.

En el presente manual se encuentran las normas de bioseguridad, actividades de prevención el control de los riesgos, especialmente biológicos, presentes en la prestación de los servicios de salud; y las estrategias y protocolos necesarios para el manejo de las condiciones de riesgo que se presentan en los servicios, relacionadas con la Bioseguridad.

Este manual contiene una recopilación ordenada y práctica de las normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores 2 de riesgo biológico que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio o ambiente.

2. DEFINICIONES

Bioseguridad: conjunto de normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológicos que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio o ambiente.

Exposición humana: Se define como la inoculación percutánea o el contacto con heridas abiertas, escoriaciones o membranas mucosas; con sangre o líquidos a los cuales se les aplican las normas universales.

Microorganismo: Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Limpieza: La limpieza es la técnica (manual y/o mecánica) mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo, material u objeto y que tiene como objetivos:

- Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos
- Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos

- Favorecer los procesos de desinfección y esterilización

Desinfección: La desinfección es un proceso destinado a conseguir la eliminación de microorganismos, con excepción de las esporas, alterando su estructura o su metabolismo, independientemente de su estado fisiológico.

Accidente de trabajo biológico: para personal de salud (ATB): Es aquel suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en el que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados, que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

Agente biológico: Cualquier organismo o microorganismo (incluso los genéticamente modificados), sus partes o sus derivados, capaces de producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad en humanos, animales u otros seres vivos.

Antisepsia: Hace referencia al estado conseguido tras la aplicación de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.

Antiséptico: Sustancia química de aplicación tópica sobre tejidos vivos (piel intacta, mucosas, heridas, etc.), que destruye o inhibe los microorganismos sin afectar sensiblemente a los tejidos donde se aplica.

Asepsia: Serie de procedimientos o actuaciones dirigidas a impedir la llegada de microorganismos patógenos a un medio aséptico o ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad.

Atención de salud: Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Desinfectante: Sustancia química que destruye los microorganismos y que se aplica sobre material inerte sin alterarlo de forma sensible. No son aplicables en los tejidos vivos.

Elementos Cortopunzantes: Aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o

vidrio, cuchillas de rasurar y cualquier otro elemento que por sus características pueda lesionar la piel.

Dispositivos de seguridad: Son los elementos diseñados especialmente para disminuir el riesgo de punción durante su uso, por ejemplo, las agujas con sistema de retracción automática.

Elementos de Protección Personal (EPP): Son equipos o dispositivos destinados al empleo del trabajador, cuyo fin es protegerlo de riesgos, aumentar su seguridad y cuidar su salud en el trabajo.

Según OSHA, el EPP para riesgo biológico se define como aquella ropa o equipo especializado usado por el empleado para protegerse de un material infeccioso.

Expuesto: Que está en riesgo de contagio.

Factor de riesgo biológico: Son todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que puedan provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores tales como procesos.

Factor de Riesgo: Es aquel que puede ser controlado y precede al comienzo de la enfermedad. Es la probabilidad de incidencia de una enfermedad.

Incidente: Suceso en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Normas de Bioseguridad: Son medidas de precaución que deben aplicar los trabajadores de áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente, independiente de su diagnóstico. Estas normas obedecen a recomendaciones dadas por el Centro para el Control de Enfermedades de Atlanta.

Prácticas de trabajo seguras: Son las acciones que adoptan los trabajadores para disminuir la ocurrencia de los accidentes ocupacionales.

3. OBJETIVO GENERAL

Definir las normas y procedimientos de bioseguridad que promuevan la prevención y control de infecciones sobre los riesgos laborales biológicos a los que están expuestos los funcionarios asistenciales, administrativos y usuarios que asisten a la IPS PROVIVACUNAS SAS.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar al personal expuesto en factores de riesgo biológico, normas de bioseguridad y técnicas de limpieza y desinfección.

- Incrementar la cultura del auto cuidado, mediante la aplicación de las Normas Universales de Bioseguridad como fundamento para prevenir la transmisión durante la atención de pacientes.

- Disminuir la exposición a agentes biológicos en las diferentes áreas de trabajo, utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a la tarea desarrollada.

- Promover la implementación de los procedimientos para prevenir, notificar y atender los accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales causadas por los riesgos biológicos.

5. ALCANCE DEL MANUAL

Las Normas de bioseguridad contenidas en el presente “Manual de Bioseguridad” deben ser una práctica rutinaria de obligatorio cumplimiento, y aplicadas por el personal de salud (auxiliares de enfermería) y personal de servicios generales del área de vacunación de la institución durante la prestación de servicios intramurales y jornadas extramurales, con el fin de brindar al usuario una atención de excelente calidad y a su vez colaborar en la protección de la comunidad en general.

6. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979 De esta Ley la parte más importante para el Sistema de Riesgos Profesionales (S.R.P.) es el Título III, que corresponde a Salud Ocupacional, y reglamenta sobre agentes químicos, biológicos y físicos en sus artículos 80 (a, b) 84, 85, 88, 101, 102, 103, 111, 112, 121, 122, 123, 124, 128 y 129.

- Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 Crea el Estatuto de Seguridad, que trata sobre instalaciones locativas, normas sobre riesgos físicos, químicos y biológicos, ropa, equipos y elementos de protección.

- Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 Desarrollo de los subprogramas medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.

- Resolución 4445 del 2 de diciembre de 1996 Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

- Decreto 1543 de 1997, Artículos 2 y 23 Los trabajadores de la salud son poblaciones con alto riesgo de enfermar por contactos inseguros con la sangre humana. El Ministerio de Salud de Colombia, definió la bioseguridad como “Actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo biológico”.

- Decreto 1072 por el cual se establece el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

- Decreto 2676 de 2000 Por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, contemplando su clasificación, manejo y adecuada disposición.

- Decreto 1669 de 2002 Ministerio del medio ambiente y ministerio de la protección social por la cual se modifica parcialmente el decreto 2676 de 2000.

- Resolución 1441 de 2003 Ministerio de la protección social Condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.

- Resolución 4741 de 2005 Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

- Resolución 1402 del 17 de Julio de 2006 Por la cual se desarrolla Parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o residuos peligrosos.

- Resolución 1043 de 2006 Por el cual se establece las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención PAMEC

7. SISTEMA DE PRECAUCIONES UNIVERSALES

Este sistema fue establecido por el Centro de Control de Enfermedades (C.D.C) de Atlanta, en 1987, a través de un grupo de expertos quienes desarrollaron guías para prevenir la transmisión y control de la infección por VIH y otros patógenos provenientes de la sangre hacia los trabajadores de la salud y sus pacientes. En el cual se recomendó que todas las Instituciones de Salud adoptaran una política de control de la infección, que denominaron “Precauciones Universales”.

Se entienden como Precauciones Universales al conjunto de técnicas y procedimientos destinados a proteger al personal que conforma el equipo de salud de la posible infección con ciertos agentes, principalmente Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Virus de la Hepatitis B, Virus de la Hepatitis C, entre otros, durante las actividades de atención a pacientes o durante el trabajo con sus fluidos o tejidos corporales.

Las precauciones universales parten del siguiente principio:

> *“Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cual haya entrado al hospital o clínica, deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión.*

Es así que el trabajador de la salud debe asumir que cualquier paciente puede estar infectado por algún agente transmisible por sangre y que, por tanto, debe protegerse con los medios adecuados.

Líquidos de precaución universal

Según los Centers for Disease Control and Prevention (CDC) de Atlanta (1987), son: la sangre, el semen, el líquido cefalorraquídeo, el líquido amniótico, el líquido sinovial y la secreción cérvico-vaginal. En el documento sobre bioseguridad del Ministerio de Salud (1997), se definieron los siguientes:

- Sangre
- Semen
- Secreción vaginal
- Leche materna
- Líquido cefalorraquídeo
- Líquido sinovial
- Líquido pleural
- Líquido amniótico
- Líquido peritoneal
- Líquido pericárdico
- Cualquier otro líquido contaminado con sangre

Como ya se había expuesto, para que se produzca una infección es necesario que una parte del fluido de precaución entre en contacto directo con cualquier tejido de una persona a través de una cortada o parte de la piel que tenga algún problema, como úlceras, dermatitis, escoriaciones y traumatismos con elementos cortopunzantes o contacto directo con las mucosas.

PRECAUCIONES UNIVERSALES

En la realización de cualquier procedimiento, los profesionales y auxiliares de la salud deben respetar y acatar ciertas directrices que previenen la contaminación del mismo, del paciente o de los visitantes al lugar de atención; éstos son algunos de ellos:

- Lavado de manos antes y después de cualquier procedimiento.
- Evitar el contacto de piel o mucosas con líquidos de precaución universal.
- Usar guantes para todo procedimiento.

- Usar gafas y mascarilla para procedimientos que generen sangre.
- Empleo de delantales.
- Evitar accidentes con objetos cortopunzantes.
- Usar mascarilla de resucitación u otro mecanismo de ventilación.
- Uso y manejo de material cortopunzante.
- Manejo de material contaminado.

lavado de manos

Es la forma más eficaz de prevenir la infección cruzada entre paciente, personal hospitalario, y visitantes. Se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos. En el proceso de vacunación de nuestra institución Se debe realizar en los siguientes casos:

- Al ingreso a la institución y antes de iniciar labores en el servicio de inmunización.
- Al terminar de organizar el termo de inmunobiológicos dispuestos para la jornada del día
- En lo posible, antes y después de aplicar inmunobiológicos a un usuario.
- Inmediatamente después de la manipulación de registros, documentos, etc.
- En jornadas de vacunación, si no antes de atender cada usuario, sí después de la atención de cada 5 o 10 usuarios, por lo menos.
- Antes y después de la vacunación de inmunocomprometidos, recién nacidos, ancianos, etc.
- Después de haber estado en contacto con secreciones y líquidos de precaución universal (sangre, semen, leche materna, secreción vaginal y líquidos cefalorraquídeo, sinovial, pleural, amniótico, peritoneal, pericárdico o cualquier otro contaminado con sangre, como vómitos u orina).
- Al finalizar las labores del día.

El lavado de manos, como acción mecánica para la remoción de microorganismos, debe hacerse con suficiente agua y jabón, detergente, líquido o en barras; al utilizar barras, se deben colocar en un soporte que impida la retención del agua, pues favorece la proliferación de bacterias. Otra condición importante es enjuagarlo cada vez que sea utilizado; una vez terminado el procedimiento, es importante que el secado de las manos se haga con toallas de papel desechable o con un secador de manos eléctrico.

Para el lavado de manos, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Retirar del pulso y los dedos todos los artículos u objetos como anillos, relojes, pulseras, etc.
- Humedecer las manos y aplicar el detergente (en caso de antisépticos aplicar 5 ml) frotando vigorosamente, dedo por dedo, especialmente en los espacios interdigitales; frotar las palmas por lo menos 10 a 15 veces y el dorso de las manos 5 cm por encima de las muñecas, igual número de veces. Éste es el momento de utilizar un palillo para retirar el material particulado de debajo de las uñas.
- Enjuagar con abundante agua para que el barrido sea efectivo. Mantener las manos en alto, no bajarlas antes del secado.
- Finalizar secando con toalla desechable o secador, si existe la posibilidad; es preferible dejar secar al ambiente que utilizar toallas de tela.
- Si presenta algún tipo de lesión en la piel de manos, debe cubrirla con gasa, esparadrapo o curitas.

8. BARRERAS FÍSICAS

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El principio general es que se debe evitar el contacto con la piel o mucosas con sangre u otros líquidos descritos en las normas o precauciones universales, en TODOS los pacientes y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad. Por lo tanto, se debe implementar el uso del equipo de protección personal (tales como guantes, gorro, tapabocas, gafas y/o protector ocular, bata, ropa y calzado adecuado), que corresponde al empleo de barreras de precaución con el objeto de prevenir la exposición de la piel y mucosas con sangre o líquidos corporales de cualquier paciente o con material potencialmente infeccioso.

Los EPP no sustituyen los controles de ingeniería, administrativos, ni de las buenas prácticas en el trabajo, por el contrario, deben ser usados en unión con estos controles para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores

uso de guantes

- Utilizar guantes en todo procedimiento o actividad donde se maneje o se esté en contacto con sangre o líquidos corporales en TODOS los pacientes y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad.

- Utilizar guantes en todo procedimiento o actividad donde se establezca contacto con mucosas o piel no intacta de todos los pacientes.
- Utilizar guantes en todo procedimiento o actividad donde se manipulen objetos o toquen superficies manchadas con sangre o líquidos corporales.
- Utilizar guantes de la talla adecuada; en caso de usar talla incorrecta se favorece la ruptura del guante.
- Realizar cambio de guantes después del contacto con cada paciente; no volver a lavar o desinfectar los guantes para volver a usarlos.
- Al presentarse ruptura de los guantes estos deben ser cambiados inmediatamente.
- Aunque no evita la inoculación por pinchazo o laceración, el uso de guantes, disminuye el riesgo de infección ocupacional en un 25 %.
- Una vez colocados los guantes para un procedimiento o actividad no se deben tocar ni manipular otros equipos o áreas de trabajo.
- Los guantes desechables ya usados se desechan en el recipiente de color rojo de residuos peligrosos.
- El hecho de usar guantes no implica que se omita el lavado de manos.

Cuando se quite los guantes, la parte externa de los mismos no debe tocar la piel desnuda, por ello: agarre la parte superior del guante derecho con la mano izquierda, hale hacia las puntas de los dedos para que así el guante se voltee al revés; sostenga el guante vacío con la mano izquierda y luego ponga dos dedos de la mano derecha en la parte superior del guante izquierdo y hale hacia a punta de los dedos hasta retirarlo de la mano. Una vez esté el guante derecho dentro del guante izquierdo, bótelos en un recipiente autorizado para estos desechos.

Los elementos de protección individual deben retirarse cuidadosamente antes de salir de la habitación, sala del paciente o área de trabajo y disponerse adecuadamente para evitar contaminar otras áreas y superficies.

Uso de mascarilla, protección ocular y careta

- Previenen la exposición de las membranas mucosas de boca, nariz y ojos, a líquidos potencialmente infectados.
- Utilizar mascarillas y gafas protectoras o protectores para los ojos durante aquellos procedimientos que puedan generar aerosoles (gotas) de sangre o líquidos corporales para evitar la exposición de las membranas mucosas de la boca, la nariz y los ojos.

uso de protección corporal

Uso permanente de bata, delantal, ropa y calzado adecuados durante el tiempo de trabajo. Utilizar batas o delantales y botas durante los procedimientos que puedan producir salpicadura de sangre o líquidos corporales.

9. BARRERAS BILÓGICAS

La vacunación de los trabajadores es la manera más efectiva de prevención primaria para aquellas personas que puedan sufrir enfermedades asociadas a determinadas actividades profesionales.

La comunidad trabajadora esta sometida a diferentes riesgos biológicos, producidos por bacterias, hongos virus, etc. Frente a los cuales se dispone de vacunas que hacen posible su prevención y, a veces, su tratamiento.

La inmunización activa frente a enfermedades infecciosas ha demostrado ser, junto con las medidas generales de prevención, una de las principales formas de proteger a los trabajadores.

Deberá vacunarse todo el personal que desarrolle su labor en ambientes que tengan contacto, tanto directo como indirecto, con la sangre u otros fluidos biológicos de otras personas infectadas.

En PROVIVACUNAS S.A.S. el personal de salud cuenta con el siguiente esquema de vacunación.

BIOLÓGICO
Hepatitis B
Tétanos
Varicela

10. MANEJO DE RESIDUOS CORTO PUNZANTES

Los elementos como agujas hipodérmicas, de deberán disponerse en recipientes herméticos a prueba de perforaciones, debidamente sellado y rotulados, con un mensaje o símbolo que indique "peligro material corto punzante". en PROVIVACUNAS S.A.S, se ubican en el guardián hermético; teniendo en cuenta de no sobrepasar las 3/4 partes de su capacidad, posterior a su llenado se agrega peróxido de hidrogeno al 30% y se deja actuar por unos 20 a 30 minutos; finalmente

se sella y SALVI Ltda, se encargará de su recolección y respectiva incineración como disposición final.

Al guardián se desechará todo elemento corto punzante, las agujas se desecharán sin capuchón. Una vez se inicie el uso del guardián para la disposición de los materiales como agujas o jeringas prellenadas, permanecerá por un máximo de 30 días en el servicio de vacunación y sí no superará las ¾ partes del contenedor.

NOTA: En ningún caso el vacunador colocará el protector de la aguja hipodérmica después de haberla utilizado en cada procedimiento. Terminado el procedimiento de vacunación depositará la aguja o jeringa prellenada en el guardián para evitar exposiciones innecesarias.

Todos los recipientes que se contengan residuos corto punzantes deben rotularse con los siguientes datos como mínimo:

- ✓ Institución: PROVIVACUNAS S.A.S.
- ✓ Servicio: VACUNACIÓN.
- ✓ Fecha de instalación: DÍA/MES/AÑO.
- ✓ Fecha de recolección: DÍA/MES/AÑO.

Normas de Uso y manejo de material cortopunzante

- No perder la concentración mientras se está haciendo un procedimiento.
- No reinsertar la aguja en la jeringa o introducirla en el capuchón protector; tampoco quebrarla, doblarla o manipularla en forma alguna.
- Desechar los elementos cortopunzantes en recipientes duros (guardianes).
- Al sufrir accidentes con material cortopunzante sin haberlo utilizado, éste debe ser descartado.

11. NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ÁREA DE VACUNACIÓN

El objetivo de la aplicación de una dosis de vacuna es hacerlo de la forma más estéril posible sin hacer daño a la persona y usando un biológico que no esté contaminado. Además de las normas generales de bioseguridad, en esta área tenga en cuenta las siguientes normas:

- Realice la higienización de manos entre paciente y paciente siguiendo el protocolo establecido para la IPS.

- Se utilizarán guantes sólo cuando la persona que realice la vacunación presente lesiones en la piel de sus manos, cuando el paciente presente alteración en la piel, para dosis de adultos o dosis orales.

- Las neveras son de uso exclusivo para el almacenamiento de biológicos, por lo tanto, nunca se debe utilizar para guardar alimentos ni medicamentos.

- Todos los elementos cortopunzantes tales como: frasco ampolla, agujas y jeringas pre-llenadas, deben ser dispuestos en recipientes para cortopunzantes.

- Realizar diariamente y cada vez que sea necesario limpieza a las mesas auxiliares y camilla.

- El procedimiento de vacunar se debe realizar empleando técnicas asépticas para minimizar el riesgo, se deben utilizar jeringas desechables.

- Al partir la ampolla, los dedos se deben proteger con un paño para evitar heridas.

- Si una aguja cae accidentalmente al piso, no se debe intentar recogerla con la mano, aplique el protocolo indicado anteriormente.

12. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y EQUIPOS

Limpieza:

Como se ha indicado en las definiciones iniciales, la limpieza es la técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo o material y que tiene como objetivos:

- Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos.
- Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos.
- Favorecer los procesos de desinfección y esterilización. Mediante la limpieza se logra la remoción de toda materia extraña, (suciedad, materia orgánica).

Para la limpieza se emplean DETERGENTES, que son agentes químicos utilizados para la eliminación de suciedad insoluble en agua.

Normas de limpieza

- La limpieza debe preceder a los procesos de desinfección.
- Durante ella no se debe levantar polvo al limpiar
- No realizar aspersiones

Desinfección

Es el proceso que elimina todos los microorganismos de los objetos o superficies con excepción de las esporas bacterianas.

13. NORMAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS INFECCIOSOS

Los residuos que se depositan en recipiente de color rojo son los de Riesgo Biológico, para PROVIVACUNAS corresponden los residuos generados en el área de procedimientos de vacunación que son las torundas utilizadas en vacunación, guantes, tapabocas, sábanas desechables, frascos de biológicos, y toallas de papel contaminadas con fluidos corporales como vómito u orina. Los residuos biosanitarios (papelera de baños), también deben depositarse en recipientes de color rojo dotados de bolsa del mismo color. Este tipo de residuos por ofrecer riesgo biológico, se depositan diariamente en dicho contenedor y antes de pasar al lugar de almacenamiento temporal, deben desactivarse de acuerdo con el protocolo establecido en la norma.

Desactivación de residuos biológicos

Todos los residuos infecciosos deben ser desactivados con un adecuado manejo antes de dar una disposición final, para esto utilizamos peróxido de hidrogeno al 30% por un tiempo de 20 a 30 minutos, esto aplica para residuos biosanitarios y biológicos generados en la vacunación, también se debe tener en cuenta los cortopunzantes y biosanitarios.

Cuando el vertimiento corresponda a fluidos como el vómito o la orina, se procederá a aplicar con aspersor (spray) una solución de peróxido de hidrógeno al 30% cubrir con toalla de papel absorbente y retirar el material, seguidamente aplicar solución desinfectante para terminar la limpieza y desinfección con trapero limpio.

14. ACCIDENTE LABORAL

Es de conocimiento general el alto grado de accidentes ocupacionales aun cuando se de educación, capacitación, se realicen actividades, se adopte la normatividad sobre las formas universales y específicas de bioseguridad. Por este motivo, en los lugares de trabajo deben establecerse planes para hacer frente a las situaciones en las que el trabajador de la salud se lesiona o entra en contacto con sangre u otros fluidos potencialmente peligrosos cuando estén realizando sus actividades específicas.

Un accidente de trabajo que puede ser con riesgo biológico o por otros riesgos, es el que se presenta cuando un trabajador para nuestro caso, del sector salud, sufre un trauma cortopunzante con elementos como aguja, bisturí, vidrio, entre otros, o tiene exposición de sus mucosas o de su piel no intacta con líquidos orgánicos de precaución universal, o también casos de accidentes o alteraciones de su estado de salud y bienestar por agentes derivados de sus funciones laborales que alteren su estado de bienestar.

Entre los principales casos se encuentra el accidente con riesgo biológico el cual se clasifica de la siguiente manera:

clasificación de la exposición

- ✓ **Exposición Clase I**:

Exposición de membranas mucosas, piel no intacta o lesiones percutáneas a sangre o líquidos corporales potencialmente contaminados, a los cuales se les aplica precauciones universales. El riesgo de infectarse con VIH o virus de la hepatitis B (VHB) después de una exposición clase I, está bien definido, por lo cual se debe proporcionar seguimiento médico estricto, medidas necesarias y evaluaciones serológicas.

- ✓ **Exposición Clase II:**

Exposición de membranas mucosas y piel no intacta a líquidos los cuales no se les aplica precauciones universales o NO están visiblemente contaminados con sangre.

✓ **Exposición Clase III:**

Exposición de piel intacta a sangre o líquidos corporales a los cuales se les aplica precauciones universales. El riesgo de adquirir infección por VIH y VHB, después de una exposición clase II - III es menos probable, por lo cual el manejo no justifica el procedimiento descrito en la exposición clase I, a menos que el Comité de bioseguridad así lo considere

Pasos a seguir después del accidente

La totalidad de los trabajadores de PROVIVACUNAS S.A.S deben conocer la importancia de notificar inmediatamente un accidente laboral, específicamente en los de riesgo biológico, se debe brindar garantías de la confidencialidad y el respeto con el cual será tratado. Por lo tanto, los pasos a seguir serán los siguientes:

1. Prestar primeros auxilios

Realizar lavado del área expuesta de acuerdo a su grado de exposición

✓ Exposición Percutánea: Lave inmediatamente el área expuesta con agua y jabón germicida o antibacterial, si la herida está sangrando, apriétela o estimule el sangrado, siempre que el área corporal lo tolere. Posteriormente, aplique solución desinfectante después de concluido el lavado.

✓ Exposición en Mucosas: Lave abundantemente el área con agua o solución salina.

✓ Exposición en Piel No Intacta: Lave el área abundantemente con solución salina y aplique solución antiséptica.

✓ Exposición en Piel Intacta: Lave abundantemente el área con agua y jabón.

2. Acudir a la IPS más cercana por urgencias

Se debe direccionar de forma inmediata al centro de urgencias más cercano de acuerdo a la disposición o convenio realizado con la ARL, indicando que se ha sufrido accidente de trabajo, informar la ARL a la cual se encuentra afiliado(a), ya que es preciso dejar todo consignado en la historia clínica para sus análisis y manejo respectivo.

3. Notificar al jefe inmediato

El jefe inmediato debe avisar a talento humano o al Coordinador del SG-SST para la correspondiente gestión con el reporte del FURAT si fuese el caso, que se debe hacer dentro de las primeras 48 horas hábiles de presentado el accidente, para así lograr identificar posterior a las pruebas serológicas si fue una seroconversión por el accidente o previa al mismo.

Una vez reportado el accidente para PROVIVACUNAS S.A.S se debe informar al al vigía de seguridad y Salud en el trabajo, para iniciar la investigación del accidente junto con el comité de investigación de accidentes en el cual se debe registrar entre otros datos: registro de la exposición, fecha de exposición, tipo de actividad que el funcionario realizaba, venopunción, trauma cortante al escurrir un trapeador, etc., área expuesta y la magnitud de la exposición: piel sana o con solución de continuidad, conjuntivas, mucosa oral, etc.; si la punción fue superficial o profunda, si hubo inyección de líquido, salida exposición de sangre, etc. y hacer seguimiento al tratamiento del colaborador afectado hasta dar por cerrado el caso y tomar las medidas preventivas o correctivas que surjan de la investigación.

4. Evaluación de la exposición:

La exposición debe ser evaluada para determinar la necesidad de seguimiento, detalle de la fuente de exposición, si se conocía su positividad para el VIH o VHB, si se conoce exactamente al paciente y es localizable, si se sabe el origen de la muestra, etc.

Se obtendrá autorización de la persona fuente de exposición y del trabajador expuesto para la realización de las pruebas serológicas necesarias. Brindando asesoría pre-test y post-test. De acuerdo a los resultados serológicos se manejará la exposición, previa clasificación.

15. INDICADOR EVALUACIÓN ADHERENCIA A MANUAL DE BIOSEGURIDAD

ASPECTOS GENERALES	
NOMBRE	tasa adherencia manual bioseguridad
DOMINIO	seguridad del paciente
PRACTICA QUE EVALUA	Garantizar la implementación de medidas de bioseguridad en todos los procedimientos.
DEFINICION OPERACIONAL	
NUMERADOR	N° total de practicas realizadas
DENOMINADOR	N° total de practicas propuestas en la evaluacion
UNIDAD DE MEDICION	porcentual
FACTOR	100
FORMULA DE CALCULO	se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por el factor
META	100%

ANEXOS

EVALUACION ADHERENCIA MANUAL DE BIOSEGURIDAD PROVIVACUANS S.A.S

	CATEGORIA A. MEDIDAS DE SEGURIDAD	C (1)	NC (0)	NA	OBSERVACIONES
1	Se restringe la entrada a personas no autorizadas.				
2	Se cumplen normas que prohíben beber, comer, fumar en el área de trabajo.				
3	El área cuenta con señalización de riesgo biológico.				
4	Se cuenta con Elementos de Protección Personal adecuados para la manipulación de riesgo biológico.(guantes, gafas, mascarilla, gorro)				
5	Los trabajadores disponen de ropa de trabajo apropiada (uniforme antifluido, zapato cerrado y antideslizante)				
	CATEGORIA B. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
6	Cuentan con manual de Bioseguridad propio del área				
7	Se aplican procedimientos de Bioseguridad para la realización de tareas que involucran riesgo biológico.				
	CATEGORIA C. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
8	Existen procedimientos escritos de descontaminación, desinfección y limpieza				
9	Disponen de procedimientos escritos y visible sobre lavado de manos.				
10	Realizan lavado de manos de manera adecuado				
11	Existen procedimientos escritos sobre la limpieza de las instalaciones.				
12	Se realizan los debidos procesos de limpieza y desinfección				
13	El lugar se encuentra en óptimas condiciones de orden y aseo.				
14	Se realiza la desinfección periódica de superficies de trabajo				
	CATEGORIA E. MANEJO DE DESECHOS	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
15	Se dispone de contenedores diferenciados según el tipo de desechos.				
16	Se han clasificado adecuadamente los residuos hospitalarios en las canecas.				
17	Las canecas para la segregación de residuos están limpias, tapadas y no están deterioradas.				
18	En las áreas donde se manipulan elementos cortopunzantes, se dispone de guardianes debidamente rotulados				
19	Los guardianes del servicio no superan las ¾ partes de su capacidad.				
20	Se utilizan contenedores (Guardianes) para la disposición de corto – punzantes.				
21	Existe una adecuada disposición final de desechos				
	CATEGORIA F. CONTROL DE ACCIDENTES	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
22	los trabajadores saben los pasos a seguir despues de un accidente (primeros auxilios)				
23	Los trabajadores conocen los pasos para el reporte de un accidente laboral				
24	Se investigan los accidentes biológicos ocurridos y se toman las medidas pertinentes.				
	CATEGORIA G. VIGILANCIA MEDICA	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
25	Cuenta con Carné de Vacunación.				
26	Se controla el estado de inmunidad de los trabajadores.				
	CATEGORIA I. NORMAS DE COMPORTAMIENTO	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
27	Los funcionarios expuestos a riesgo biológico conocen las normas universales de bioseguridad.				
28	El personal mantiene el cabello recogido.				
29	El personal mantiene las uñas cortas y sin esmalte.				
30	El personal no utiliza pulseras, anillos, aretes largos, collares durante el desarrollo de las actividades.				
31	Evita el transporte de elementos cortopunzantes en la mano.				
32	El personal explica el procedimiento al usuario solicitándole su colaboración				
33	Mantiene la concentración en el procedimiento que implica manipulación de elementos cortopunzantes.				
34	Se cumple con la norma de no re enfundar agujas.				
35	Se desechan las agujas usadas sin capuchones dentro del guardián.				
36	Se cumple con la norma de no guardar alimentos en la nevera de medicamentos, vacunas o muestras.				
	TOTAL	**0**	**0**		

OBSERVACIONES GENERALES:

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN
0% a 44%	Debemos mejorar	Deficiente
45% a 69%	Seguimos mejorando	Regular
70% a 99%	Continuar en el proceso de mejora	Bueno
100%	Mantener la implementación de los sistemas	Excelente